Expediente: **2107/15**
Carátula: **LIEBANO EVA LUZ C/ TANDILENSE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **06/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TANDILENSE S.R.L., -DEMANDADO
27252120136 - LIEBANO, EVA LUZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2107/15

H103014871914

JUICIO: LIEBANO EVA LUZ c/ TANDILENSE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. Expte. 2107/15.

SEÑOR JUEZ:

Cumplo en informar que los términos probatorios en la presente causa se encuentran vencidos, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

1- Documental: Producida.

2- Informativa: Parcialmente producida.

3- Absolución de posiciones: Producida.

4- Exhibición de documentación: Producida.

5- Pericial Contable: Producida.

6- Testimonial: Producida.

PARTE DEMANDADA:

No aportó pruebas

Es todo cuanto puedo informar. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, y encontrándose el expediente íntegramente digitalizado, autos para alegar por el término común de cuatro (4) días (art.101 - Ley 6.204). FML2107/15

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.